



La Paz, 17 de octubre de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA LA PAZ Nº 031/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta Nº J-436 de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; la Resolución Exenta La Paz Nº 20 de 2017; y la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta La Paz Nº 20, de fecha 29 de agosto de 2017, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobó contratar directamente con “**SIAI Servicios Integrales de Administración Inmobiliaria**”, N° de identificación NIT 4376813012, domicilio en Calle 22 de Calacoto N° 7883, La Paz, Bolivia, los servicios de corredora de propiedades, por un monto de US\$1.050.- (Un mil cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos, con imputación a la cuenta correspondiente al Programa 02, al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.
2. Que, en base a los datos proporcionados por la entidad SIAI Servicios Integrales de Administración Inmobiliaria es necesario rectificar el número de identificación tributaria NIT, dirección e incorporar a otro de los dueños de la empresa.
3. Que, conforme lo expuesto es necesario modificar la Resolución Exenta La Paz Nº 20, de fecha 29 de agosto de 2017, en el sentido de modificar los datos del proveedor, considerando los señalados anteriormente.

RESUELVO:

I. MODIFÍQUESE la Resolución Exenta La Paz Nº 20, de fecha 29 de agosto de 2017, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante e indistintamente DIRECON, que aprobó contratar directamente con “**SIAI Servicios Integrales de Administración Inmobiliaria**”, N° de identificación NIT 4376813012, domicilio en Calle 22 de Calacoto N° 7883, La Paz, Bolivia, los servicios de corredora de propiedades, por un monto de US\$1.050.- (Un mil cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos, en el siguiente sentido:

A. Donde dice:

RESUELVO:

I.- **AUTORÍZASE** contratar directamente con “**SIAI Servicios Integrales de Administración Inmobiliaria**” N° de identificación **NIT 4376813012**, domicilio en Calle 22 de Calacoto N° 7883, La - Bolivia, servicios de corredora de propiedades, por un monto de US\$1.050.- (Un mil cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos.

Debe decir

RESUELVO:

I.- **AUTORÍZASE** contratar directamente con “**SIAI Servicios Integrales de Administración Inmobiliaria**”, N° de identificación **NIT 2019072017**, domicilio Casa Matriz en Calle 7 S/N Edificio Vera, Piso 2, Departamento 2B, Zona



Obrajes, La Paz, Bolivia, servicios de corredora de propiedades, por un monto de US\$1.050.- (Un mil cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos.

B. Donde dice:

III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA "La Paz N° 20/2017"	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	Avenida 06 de agosto N°2455 Edificio Hilda, piso 9, Oficina 901, La Paz, Bolivia.
TELEFONO:	591-2-2440980
FAX:	591-2-2440788
FECHA ENVIO OC:	Agosto de 2017
SEÑOR (ES):	SIAI Servicios Integrales de Administración Inmobiliaria
N° IDENTIFICACIÓN:	NIT. 4376813012
DIRECCIÓN:	Av. Saavedra N°2086, Miraflores, La Paz – Bolivia.
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Departamento Económico del Consulado General de Chile en La Paz, Bolivia
FORMA DE PAGO:	Cheque o transferencia electrónica
NOMBRE SERVICIO (S):	Servicio de Corretaje de Propiedades.
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad SIAI Servicios Integrales de Administración Inmobiliaria
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS	<p>SERVICIOS A PRESTAR POR SIAI SERVICIOS INTEGRALES DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA</p> <p>REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO:</p> <p>Ubicación de una Oficina en la zona Sur, preferible en calle 15 de Calacoto, Edificio Empresarial, cuyo monto de comisión no exceda el 70% del canon de alquiler pactado.</p> <p>VALOR TOTAL: el monto total a pagar es de US\$1.050.- (Un mil cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos.</p>
OBSERVACIONES:	<ol style="list-style-type: none"> 1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de "SIAI Servicios Integrales de Administración Inmobiliaria.", ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886. 2) Los pagos se realizarán de la siguiente forma, siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones: <ol style="list-style-type: none"> a) una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados;



	<p>b) que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados;</p> <p>c) dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida;</p> <p>El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual “SIAI Servicios Integrales de Administración Inmobiliaria.”, deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.</p>
--	--

IV. **DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada **“SIAI Servicios Integrales de Administración Inmobiliaria”**, y dueño es Luis César Fernández Ramos.

Debe decir:

III.- **EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA “La Paz N° 20/2017”	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	Avenida 06 de agosto N°2455 Edificio Hilda, piso 9, Oficina 901, La Paz, Bolivia.
TELEFONO:	591-2-2440980
FAX:	591-2-2440788
FECHA ENVIO OC:	Agosto de 2017
SEÑOR (ES):	SIAI Servicios Integrales de Administración Inmobiliaria
N° IDENTIFICACIÓN:	NIT 2019072017
DIRECCIÓN:	Casa Matriz en Calle 7 S/N Edificio Vera, Piso 2, Departamento 2B, Zona Obrajes, La Paz, Bolivia.
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Departamento Económico del Consulado General de Chile en La Paz, Bolivia
FORMA DE PAGO:	Cheque o transferencia electrónica
NOMBRE SERVICIO (S):	Servicio de Corretaje de Propiedades.
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad SIAI Servicios Integrales de Administración Inmobiliaria
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS	<p>SERVICIOS A PRESTAR POR SIAI SERVICIOS INTEGRALES DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA</p> <p>REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO:</p> <p>Ubicación de una Oficina en la zona Sur, preferible en calle 15 de Calacoto, Edificio Empresarial, cuyo monto de comisión no exceda el 70% del canon de alquiler pactado.</p>



	VALOR TOTAL: el monto total a pagar es de US\$1.050.- (Un mil cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos.
OBSERVACIONES:	<p>1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de “SIAI Servicios Integrales de Administración Inmobiliaria”, ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886.</p> <p>2) Los pagos se realizarán de la siguiente forma, siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">a) una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados;b) que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados;c) dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida; <p>El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual “SIAI Servicios Integrales de Administración Inmobiliaria”, deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.</p>

IV. **DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada “**SIAI Servicios Integrales de Administración Inmobiliaria**”, es Don Luis César Fernández Dorado y los dueños son don Luis César Fernández Dorado y don Jose Luis Fernández Ramos.

II. En todo lo no modificado, rige plenamente la Resolución de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exenta N°020, de 29 de agosto de 2017.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lorena Sánchez Pino

Directora Departamento Económico
Consulado General de Chile en La Paz – Bolivia

Distribución:

1. Departamento Económico de Chile en La Paz, Bolivia.
2. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
3. Subdepartamento Red Externa

4. Archivo